DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14965
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367645

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de noviembre de 2020	**HORA:**	18:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 Este No. 163A -68 INT1 (P1) Carrera 3 Este No. 163A -74 INT1 (P2) Carrera 3 Este No. 163A -74 (P3)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 107063.15 Y1: 115383.10 X2: 107063.15 Y2: 115390.05 X3: 107045.20 Y3: 115390.05	
BARRIO:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				75 m^2	
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	14	**MENORES**	13
CHIP:	AAA0157OFEA AAA0169EUWF AAA0157OFFT	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 38850	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa (desprendimiento local de suelo)

6. ANTECEDENTES:

El sector evaluado se encuentra localizado en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 018 del 21 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa. Por lo cual no presenta ninguna restricción o condicionamiento del uso del suelo.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al predio evaluado.

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
DI-12140 (Agosto de 2018)

El Diagnóstico Técnico DI-12140 emitido para los predios ubicado en la Calle 163 Bis No. 2 – 35 Este y Carrera 2 Este No.163-36, entre los cuales se encuentra un talud con pendiente vertical de 4m de altura aproximada y longitud de 8m, describe que se presentó un desprendimiento de material en el mencionado talud posiblemente debido a la ausencia de elementos de contención y carencia de un sistema adecuado para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Se recomendó a los responsables de los predios implementar las medidas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte y/o relleno existente entre los predios con el apoyo de personal idóneo.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización del sector evaluado ubicado en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

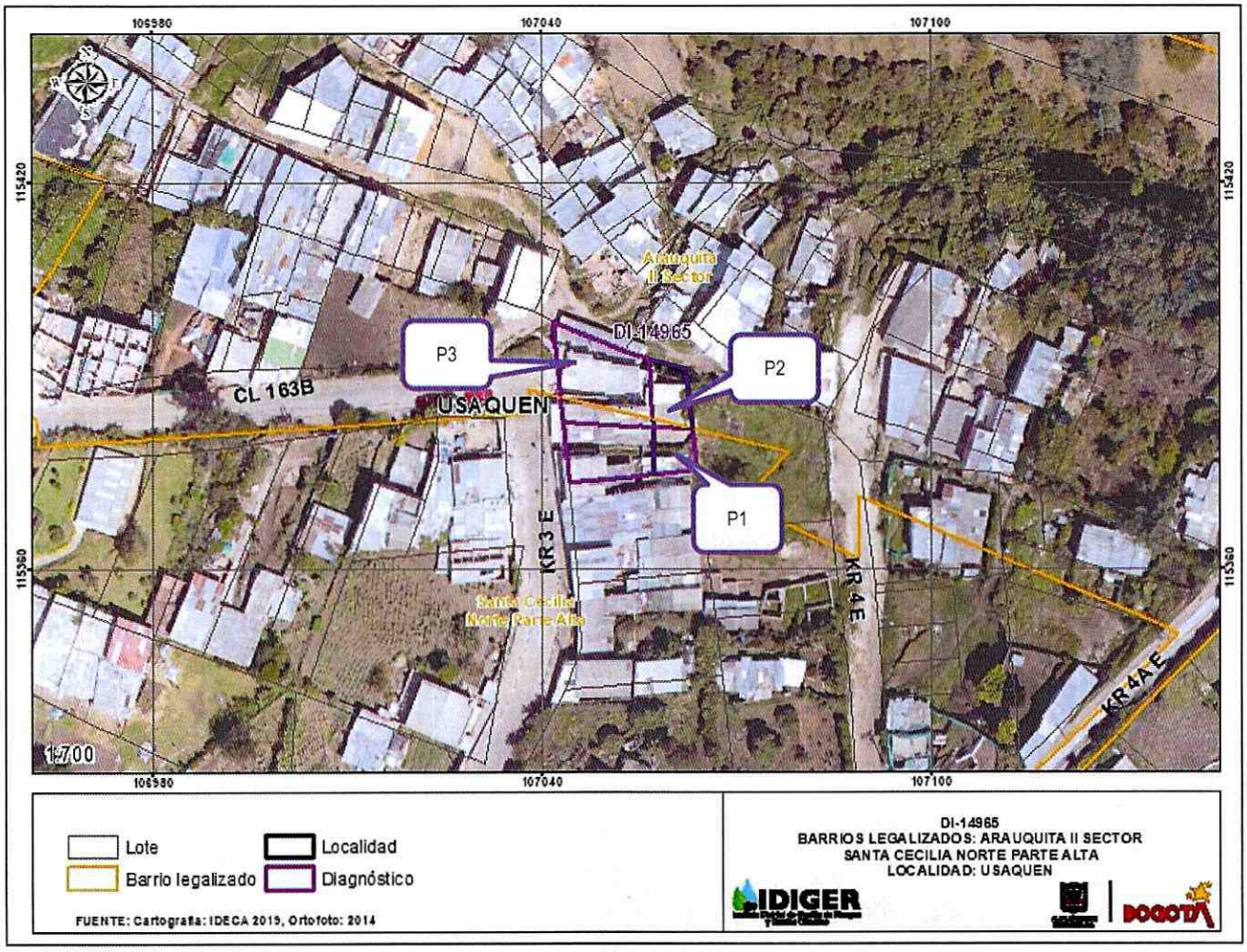

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados

Predio.	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1	AAA01570FEA
P2	Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1	AAA0169EYWF
P3	Carrera 3 Este No. 163A – 74	AAA0157OFFT

8. DESCRIPCIÓN

El día 5 de noviembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, a los predios que se presentan en la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de ladera con pendiente media, donde se emplazan viviendas de hasta dos (2) niveles. Se identifican vías de acceso pavimentadas y presencia de todos los servicios públicos domiciliarios en el sector evaluado.

La emergencia se atiende por un movimiento en masa de carácter local, posiblemente generado por las altas precipitaciones de los últimos días, que ocasionó el desprendimiento de material en la corona del talud y el depósito de material en la parte baja del mismo. El sector evaluado está conformado por suelo residual saturado. Inicialmente se realiza inspección a dos predios (P1 y P2), localizados en la parte alta y baja de la ladera respectivamente, y entre ellos se localiza un sendero peatonal.

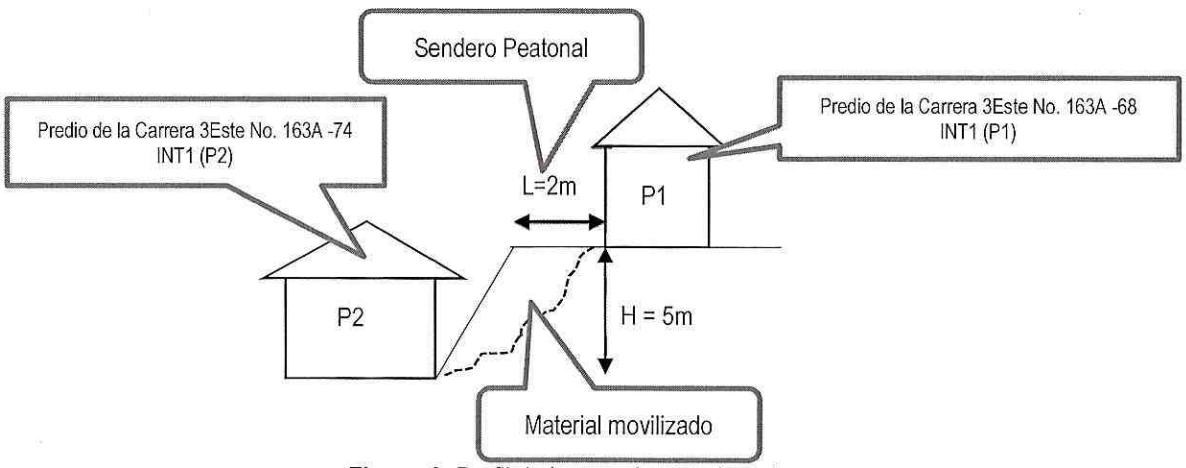

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada

En la parte alta de la ladera se localiza el primer predio (P1) corresponde a una vivienda de un nivel, de uso residencial construida en mampostería sin confinamiento con cubierta en tejas de zinc. Se realiza visita técnica al interior del predio en compañía de la señora Lady Fernanda Gómez Chaparro quien es la responsable del inmueble. Durante la inspección se observa desprendimiento de material de suelo que conforma el patio de la vivienda, por donde se cuenta con el único acceso al predio. (Fotografías 1 y 2).

En la parte baja de la ladera se encuentra el predio P2, donde se emplaza una vivienda de un nivel, de uso residencial, construida en mampostería sin confinamiento y material de recuperación, con cubierta en teja de zinc. La visita técnica se realiza en compañía de la señora Isabel González quien es la responsable del inmueble. Durante la inspección se observa el material movilizado, así como la presencia de aguas residuales fluyendo libremente en el patio de la vivienda. El material de suelo movilizado es de aproximadamente $3m^3$. (Fotografía 3)

Adicionalmente, la comunidad solicita la inspección del predio P3, localizado en la parte baja de la ladera, colindante con el predio P2, dicha edificación corresponde con una vivienda de dos niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

confinamiento y cubierta en teja de zinc. Se realiza la vista en compañía de la señora Sandra Melo quien es la encargada del inmueble, se evidencian daños en este predio correspondientes a manchas de humedad e infiltraciones en el muro perimetral contiguo al talud de corte. (Fotografía 4).

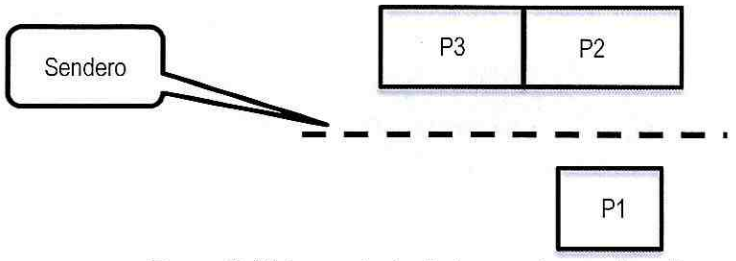

Figura 2. Vista en planta de la zona inspeccionada

Por otra parte, durante la inspección realizada se observa el flujo constante de aguas lluvias sobre el sendero peatonal, aumentando la susceptibilidad del terreno a presentar problemas de inestabilidad, generada por la pérdida de resistencia y desconfinamiento de la capa de suelo que lo conforma, no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en este sendero. (Fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS:

Saturación del suelo por acumulación de escorrentía superficial y subsuperficial.
Falta de elementos de contención del talud de corte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografía 1 y Fotografía 2. Desprendimiento de material desde el patio de la vivienda de la Carrera 3 Este No. 163A-68 INT 1 (Parte alta del talud)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Fotografía 3. Talud de corte ubicado en el patio de la vivienda ubicada en la Carrera 3 Este No. 163A-74INT 1



Fotografía 4. infiltración de agua en la habitación contigua al talud de corte ubicada en la Carrera 3 Este No. 163A-74



Fotografía 5. Fachada de la vivienda ubicada en la Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT1



Fotografía 6. Fachada del predio ubicado en la Carrera 18C Bis B No. 80B - 06 Sur INT 1



Fotografía 7. Acceso peatonal a la Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT1



Fotografía 8. Ingreso a la Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT1, que corresponde con la parte alta del talud

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1	Isabel González	Mixta (mampostería no reforzada – material de recuperación)	Residencial	1	Leve
2	Carrera 3 Este No. 163A – 74	Sandra Melo	Mampostería no reforzada	Residencial	2	Leve
3	Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1	Lady Fernanda Gómez Chaparro	Mampostería no reforzada	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Acceso peatonal ubicado entre la Carrera 3 Este No. 163A – 68 y la Carrera 3 Este No. 163A – 74

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del desprendimiento de material de cimentación del sendero peatonal ubicado entre la Carrera 3 Este No. 163A – 68 y la Carrera 3 Este No. 163A – 74, de no implementar medidas relacionadas con el manejo de aguas lluvias en el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en la Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1, Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1 Carrera 3 Este No. 163A – 74 y del barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, de la Localidad de Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material ocasionado por el manejo de aguas lluvias y residuales en el sector.

- En atención al evento SIRE 5367645 del día 5 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1 (ver Tabla 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal para el patio del predio de la Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1, contiguo al talud de corte del sendero peatonal. (ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal para la habitación del primer nivel, contigua al talud de corte del sendero peatonal en el predio de la Carrera 3 Este No. 163A – 74 (ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado entre la Carrera 3 Este No. 163A – 68 y la Carrera 3 Este No. 163A – 74, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén. (ver Tabla 4)

Tabla 4. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5367645

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4060	5/11/2020	Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1	Isabel González	Restricción parcial de uso del patio contiguo al talud de corte
5146	5/11/2020	Carrera 3 Este No. 163A – 74	Sandra Melo	Restricción parcial de uso de la habitación del primer nivel contigua al talud de corte del acceso peatonal
5148	5/11/2020	Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1	Lady Fernanda Gómez Chaparro	Recomendación de evacuación temporal y preventiva
5150	5/11/2020	Sendero peatonal ubicado entre la Carrera 3 Este No. 163A – 68 y la Carrera 3 Este No. 163A – 74	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1 (P1), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte localizado entre los predios P1 y P2.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT1 (P2), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del patio ubicado en la parte baja del talud de corte se encuentra comprometida por el movimiento en masa identificado.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163A – 74 (P3), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

funcionalidad de la habitación contigua al del talud de corte se encuentra comprometida por el movimiento en masa y las infiltraciones identificadas.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado entre la Carrera 3 Este No. 163A – 68 y la Carrera 3 Este No. 163A – 74 en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos deslizamientos de carácter locales de suelo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1 (P1), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1 (P2), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del patio, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Carrera 3 Este No. 163A – 74 (P3), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación contigua al talud de corte, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad.

- A los responsables y/o encargados de los predios Carrera 3 Este No. 163A – 68 INT 1 (P1), de la Carrera 3 Este No. 163A – 74 INT 1 (P2) y Carrera 3 Este No. 163A – 74 (P3), en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la recomendación de la restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado entre la Carrera 3 Este No. 163A – 68 y la Carrera 3 Este No. 163A – 74, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, realizar acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Carrera 3 Este con Calle 163A, con el fin de verificar si se están presentando aportes de aguas al terreno ubicado en el sector de la referencia, así como daños en las redes de alcantarillado en el sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071